



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Esq. Miguel Grau con San Martín S/N  
 Teléfono: 435655 - Fax: 438103

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2013-MDS**

Socabaya, 28 de Febrero del 2013

**VISTOS:**

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2013 de fecha 26 de Febrero del 2013, Informe N° 050-2013-MDA/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es objeto del mencionado convenio establecer una relación de colaboración mutua entre ambas instituciones, fin de aunar sus esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas para la difusión de los productos que ofrece el fondo para facilitar la promoción de la adquisición, construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social entre otros.

Que, de conformidad con el artículo 09° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*; en concordancia con el Artículo 20° inciso 23 al señalar que es atribución del Alcalde *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*. En consecuencia, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción del referido Convenio.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2013-MDS de fecha 26 de Febrero del 2013, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Fondo MI VIVIENDA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya la **SUSCRIPCION** del mismo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento e implementación del presente acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos, conforme a los alcances del referido informe legal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Esq. Miguel Grau con San Martín S/N  
 Socabaya  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 La Fedataria que suscribe DA FE que la copia fotostática que antecede es igual a su original el que he tenido a la vista.  
 Socabaya

28 FEB. 2013

Sra. Alicia González Bernal de Gutiérrez